

## MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, **10 FEB 2014**

**VISTO:** la propuesta de Convenio a celebrarse entre la Dirección Nacional de Energía y la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (ANMYPE) en su carácter de Institución que ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Mesa Solar. -

**RESULTANDO: I)** que la Política Energética aprobada por el Poder Ejecutivo en agosto de 2008, y ratificada en el Acuerdo Multipartidario de febrero de 2010, tiene entre sus objetivos promover el acceso adecuado a la energía para todos los sectores sociales.-----

**II)** que el referido Acuerdo explícitamente plantea la voluntad de impulsar instrumentos que potencien su introducción en la matriz energética del país, tanto a nivel residencial como empresarial.-----

**III)** que la Mesa Solar ha venido desempeñando desde el año 2008 un espacio multisectorial para la promoción de la energía solar térmica en el Uruguay.-----

**CONSIDERANDO: I)** que la ANMYPE-MS ha remitido a la DNE un plan de acción que incluye entre otras acciones, actividades de difusión y capacitación para el período marzo del 2014 a diciembre del 2015.-----

**II)** la DNE ha identificado que para una efectiva incorporación de esta tecnología es necesario reforzar las actividades de capacitación y de difusión.-----

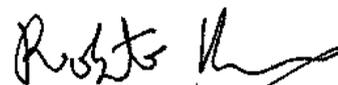
**III)** que procede en consecuencia aprobar la firma del referido Convenio.-----

### EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA RESUELVE

**1º)** Aprobar la celebración del Convenio entre la Dirección Nacional de Energía y la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas para la ejecución conjunta de un Plan de actividades de difusión, capacitación, comunicación y coordinación relacionadas con la tecnología solar.-----

**2º)** El monto de las obligaciones que corresponden por el mismo a la Dirección Nacional de Energía asciende a \$ 583.150 (pesos quinientos ochenta y tres mil ciento cincuenta) y se atenderá con cargo al objeto 529 de la Unidad Ejecutora 08 – Dirección Nacional de Energía.-----

**3º)** Comuníquese y pase a Contabilidad y Finanzas a sus efectos.-----



Roberto Kreimerman  
Ministerio de Industria, Energía y Minería